

Factura Pequeño Contribuyente

ALVARO JOSUÉ, PÉREZ
 Nit Emisor: 34905855
 ALVARO JOSUÉ PÉREZ
 2 CALLE 5A AV BARRIO SAN FRANCISCO LOCAL 1, zona 1, Jalapa,
 JALAPA
 Nit Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 540FF418-6141-44DE-A3A8-FBCB6D94E694
 Serie: 540FF418 Número de DTE: 1631667422
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2022 12:37:15
 Fecha y hora de certificación: 16-ago-2022 00:37:15
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL (01/08/2022) AL (31/08/2022) SEGÚN CONTRATO NÚMERO (MEM-482-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

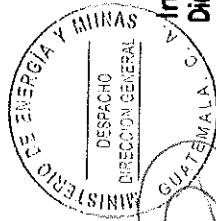
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ing. Gerson Didier de León
 Director Temporal de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Gerson Didier De León
Director Temporal de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

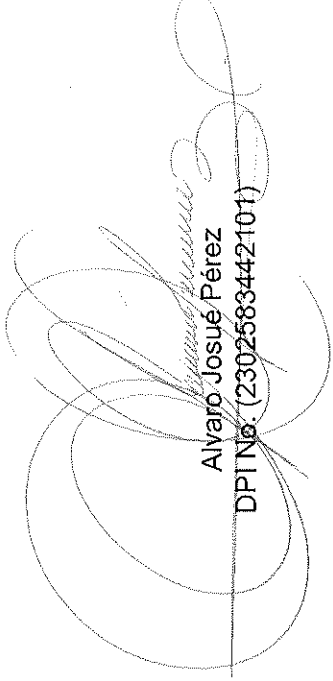
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-482-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto del año 2022**.

Se detallan **Actividades a continuación:**

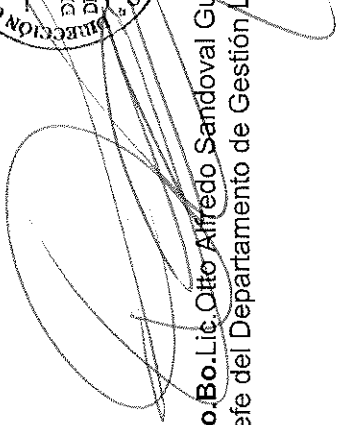
- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Apoyo técnico en el manejo de la base de datos de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuados de Petróleos y Depósitos de Almacenamientos de Consumo propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
 - Actualización de la base de datos.
 - Emisión de desplegados
- c) **Apoyo técnico en la redacción de información requerida por instituciones**
 - Informe de sanciones a empresa consignadas en la base datos, a solicitud de la Contraloría General de Cuentas.
 - Elaboración de informes por la Contraloría General de Cuentas. relacionada con licencias vigentes de Estaciones de servicios, empresas con apoyo temporal a los consumidores de GLP y gasolinas suprema, regular y diésel. transporte, almacenamiento, depósitos, importadores, refinadores y transformación. sanciones y cancelaciones de licencias.
- d) **Apoyo técnico en la actualización de información relacionada con renovaciones, modificaciones, cambio de operario y autorización de primera licencia de Estaciones de Servicio, Instalaciones, Expendios de Gas Licuado de Petróleos y Depósitos de Almacenamiento de Consumo Propio y toda la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos**
 - Actualización de la base de datos, relacionadas con Renovaciones, modificaciones, cambio operario, primera licencia. Estaciones de Servicio, Expendios de GLP, Depósitos de Almacenamiento para consumo propio y venta, Importadoras y transportes de de petróleos y su derivados.
- e) **Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes)**
 - Recepción de llamadas internas, las llamadas de clientes son remitidas a Dirección.
- f) **Apoyo técnico en el proceso de control de empresas que realizan actividades de comercialización de hidrocarburos**
 - Elaboración de informes semanales de apoyo temporal a los consumidores de gasolinas superior, regular y Diesel. acuerdo gubernativo 128-2022

- Elaboración de oficios que dieron inicio a los expedientes para subsidio de importadoras con apoyo temporal a los consumidores de gasolinas superior, regular y Diesel. acuerdo gubernativo 128-2022
- g) Apoyo técnico en el control digital de expedientes**
- Apoyo en la búsqueda de archivos físicos y digitales.
- h) Apoyo técnico en la preparación de respuestas presentadas ante la Unidad de Información Pública y cualquier otra persona individual o jurídica que requiera información**
- Apoyo en la elaboración oficios de información de empresas solicitada a la Unidad de Información Pública.
- i) Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos.**
- Recopilación de información de Empresas Sancionadas, elaboración de listados de sanciones y actualización de las mismas en la base de datos.


Atentamente,


Alvaro Josué Pérez
DPI No. (2302583442101)

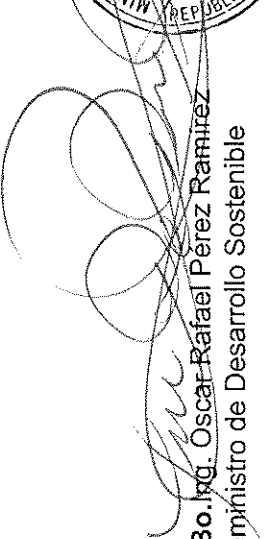



Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos




Aprobado
Ing. Gerson Didier De León
Director Temporal de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible